

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001925798	Fecha de emisión:	09-11-2020	Fecha de aceptación:	11-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA NARANJO JOSE NICOLAS				
Correo electrónico el representante legal:	presidencia@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	presidencia@ecuaempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES		RUC:	2160059880001	Teléfono: 062991906 062991905 062991900 086277097 062832373
Persona que autoriza:	Mgs. Yolanda Viteri Robayo		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: yolanda.viteri@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FLOR ADALGUISA QUINTANILLA AGUILAR			Correo electrónico:	flor.quintanilla@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	SUCUMBIOS	Cantón:	LAGO AGRIO	Parroquia: NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	GONZALO LOPEZ MARAÑON	Número:	s/n	Intersección: CIRCUNVALACION
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062991906 062991905 062991900 086277097 062832373
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8am a 13pm			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Jorge Noroña Castellanos			
Observación:	Con Resolucion Administrativa N° 059-DDLA-MIES-S-2020 la Direccion Distrital 21D02 Lago Agrio MIES autoriza la adquisición de material de oficina para el personal Técnico y Educadoras familiares de Desarrollo Infantil Misión Ternura de la Dirección Distrital Lago Agrio-MIES, nombra como Administradora de la Orden de Compra a la LCDA. CAROL LIZA MUÑOZ RAMIREZ				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FLOR ADALGUISA
QUINTANILLA AGUILAR

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Yolanda Viteri Robayo

Máxima Autoridad

Nombre: YOLANDA XIMENA
VITERI ROBAYO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR_ MARCA: ECLIPSE - FABRICANTE: SUZANO PAPEL E CELULOSE - HUMEDAD: 3.70% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.30 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 90% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 100%	380	2,3450	0,0000	891,1000	0,0000	891,1000	5600000003530804210100100000000

Subtotal**891,1000**

Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	891,1000

Número de Items	380
Flete	0,0000
Total de la Orden	891,1000

Fecha de Impresión: martes 10 de noviembre de 2020, 12:19:31